

**ACTA N° 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

---

---

**ASISTENTES: ALCALDESA:**

D.<sup>a</sup> Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

**CONCEJALES/AS:**

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.<sup>a</sup> Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.<sup>a</sup> Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.<sup>a</sup> Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D.<sup>a</sup> Iaioa Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.<sup>a</sup> María José García Castro (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.<sup>a</sup> Nuria González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

D.<sup>a</sup> Montserrat Canive Aldama (PP).

D.<sup>a</sup> Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> Inés María Valdivielso Martínez.

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas siete minutos del 27 de septiembre de 2018, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.<sup>a</sup> Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, la infrascrita Secretaria.

Dejó de asistir habiendo justificado previamente esta circunstancia ante la alcaldía la Concejala D.<sup>a</sup> Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR.**

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de las concejalas/es presentes con derecho a voto, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2018.

**2º.- MARÍA JOSÉ GARCÍA CASTRO.**

**Toma de posesión como Concejala de ORAIN AMURRIO  
Exp.2018/23/S701.**

Con fecha 14 de agosto de 2018 se recibe en el Ayuntamiento la credencial de concejala de D<sup>a</sup>. María José García Castro (nº de Registro de Entrada 5026).

Tras la notificación de la citada credencial, con fecha 11 de septiembre de 2018 la Concejala Electa presenta en el Ayuntamiento la “Declaración de sus bienes patrimoniales” junto con la Declaración de IRPF y la “Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos”, no hallándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad. Por tanto, se dispone de toda la documentación necesaria para proceder a la toma de posesión en el Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Alcaldesa realiza a la Concejala Electa la siguiente pregunta: “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala según lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en los términos previstos en el Real Decreto 707/1979? La Sra. García Castro procede a prestar “promesa” y dice hacerlo por imperativo legal, por lo que, toma posesión del cargo.

**3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CUADRILLA DE AYALA –  
AIARAKO ESKUALDEA, CORRESPONDIENTE A ORAIN AMURRIO.  
Exp.2018/S701/8.**

La Norma Foral 66/1989, de 20 de noviembre, reguladora de las Cuadrillas (BOTHA nº 142, de 11 de diciembre de 1989) en su art. 6 configura la composición de la Cuadrilla de Ayala, integrada por los Municipios de Amurrio, Artziniega, Ayala, Llodio y Okondo.

Su art. 14 apartado 1 establece que la Junta de Cuadrilla es el Órgano máximo de representación de los intereses de la Cuadrilla. El apartado 2 del mismo precepto, dice que la Junta de Cuadrilla se compone por los/as junteros/as designados/as por los Ayuntamientos Plenos de los Municipios que la integran, de entre sus concejales/as y conforme a una determinada escala que, en los Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes -caso de Amurrio-, supone 9 junteros.

El apartado 3 del mismo precepto ordena que una vez constituidos los Ayuntamientos, se formalice una relación de partidos, coaliciones, etc. que tengan concejal electo, ordenándose en orden decreciente al número de votos. Hecho lo anterior, la distribución de puestos se efectúa por aplicación del procedimiento del art. 163 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General -aplicación de la Ley d'Hont- y al grupo municipal ORAIN AMURRIO le corresponde un representante.

Con fecha 7 de julio de 2015 el Ayuntamiento Pleno toma razón de la designación de D. Ángel Jiménez Esquilas como juntero en la citada entidad. Dada la reciente renuncia al cargo

de concejal del Sr. Jiménez Esquilas, procede designar, nuevamente, concejal/a que realizará labores de juntero/a representante de este Ayuntamiento en la Cuadrilla de Ayala, correspondiente al grupo municipal ORAIN AMURRIO.

Tras su designación se notificará este acuerdo a la Cuadrilla de Ayala y a las Juntas Generales de Álava.

Se procede a tomar razón del concejal que realizará las labores como juntero representante de este Ayuntamiento en la Cuadrilla de Ayala, siendo el mismo D. Kepa González García, por parte del grupo municipal ORAIN AMURRIO.

#### **4º.- PROPUESTA ORAIN AMURRIO, SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

**Exp.2018/S218/30.**

El Sr. González García, representante de ORAIN AMURRIO explica la propuesta presentada por su grupo, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

*“En Enero de 2017 presentamos una propuesta (en forma de enmienda de sustitución) para la modificación de una serie de apartados de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. De entre todos los puntos propuestos, pedíamos la modificación del artículo 17.11 (Bonificaciones) y sus apartados a), b) y c), que posibilitaría que las bonificaciones al impuesto de Bienes Inmuebles (contribución) beneficiasen a un mayor número de personas de Amurrio con unos bajos ingresos.*

*Así mismo, proponíamos que se añadiera un nuevo artículo relativo a establecer un recargo del 50% a determinadas viviendas vacías para impulsar el alquiler.*

*Como consecuencia del debate sobre dichos temas se remitiría a la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública para un mejor debate en profundidad las posibles modificaciones de dicha Ordenanza. Por sintetizar, de dicho debate se sacaron las siguientes conclusiones:*

*- sobre la primera cuestión (bonificaciones), el criterio mayoritario era la de establecer unas bonificaciones, a determinar, que afectaran a un mayor número de personas con bajos ingresos que la actualmente en vigor*

*- y sobre la segunda cuestión (vivienda vacía) la necesidad de realizar, en la medida que es una competencia municipal (potestativa), un mejor conocimiento del parque de vivienda vacía para valorar el recargo a dichas viviendas para impulsar la vivienda de alquiler.*

*Por lo tanto, estas cuestiones quedaban sujetas a su debate en la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública. Desde entonces han pasado año y medio. Posteriormente hemos requerido información en Comisión o Juntas de Gobierno y más en concreto por su*

*relevancia, en el pleno de enero de 2018, en el que preguntamos por esta cuestión y se nos contestó literalmente "que se estaba a la espera de poder introducir en la Ordenanza reguladora otros nuevos aspectos como el pago a la carta y aplicar una Norma Foral sobre deducción por implantación de energías renovables". Y se argumentaba que " era mejor no hacer cambios parciales con exposiciones públicas cada vez que se cambia la ordenanza, etc. y esperar, pero que seguramente para el mes que viene (por febrero) o así, se haría el debate para hacer una modificación general de toda la ordenanza".*

*Podemos entender que por los motivos aducidos haya cierto retraso en la presentación y discusión de las distintas propuestas pero no que hayan pasado ocho meses y los cambios se den de prisa y corriendo sin tiempo de debatir adecuadamente. Más aún cuando la Norma Foral de modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras ya entró en vigor en Diciembre de 2017, la carta de pago y demás normas forales también están en vigor.*

*En orden a la transparencia requerida por la institución, ORAIN AMURRIO presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, por lo que el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a:*

*1. Remita inmediatamente a los grupos políticos el borrador de los cambios de la Ordenanza reguladora sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de tal manera que las propuestas se conozcan con la antelación suficiente antes de su debate. Si la documentación no estuviera completa en algún caso, se remita aquellos apartados ya elaborados para ir debatiendo uno por uno cada cambio."*

Sometido a votación el presente asunto, se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 9, de las siguientes personas: Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU), Sr. Álava Zorrilla (EH BILDU), Sra. Otaola Gotxi (EH BILDU), Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU), Sr. González García (ORAIN AMURRIO), Sra. García Castro (ORAIN AMURRIO), Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE), Sra. Canive Aldama (PP) y Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI).

Abstenciones 7, de las siguientes personas: Sra. Irabien Marigorta (EAJ/PNV), Sr. Molinuevo Laña (EAJ/PNV), Sra. Sasiain Furundarena (EAJ-PNV), Sr. Artetxe Vicente (EAJ-PNV), Sra. López Lumbreras (EAJ-PNV), Sra. Saratxaga de Isla (EAJ-PNV) y Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV).

Por consiguiente, el Pleno Municipal, a propuesta de la Comisión Informativa de Políticas Económicas y Función Pública, por la mayoría descrita, acuerda la aprobación de la propuesta presentada por ORAIN AMURRIO, sobre la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

**5º.- PROPUESTA PP JUNTO CON TEXTO DE ADICIÓN DE ORAIN AMURRIO, SOBRE VIVIENDAS VACÍAS DEL GOBIERNO VASCO Y MUNICIPALES. Exp.2018/S939/2.**

La Sra. Canive Aldama, representante del PP explica la propuesta presentada por su grupo municipal, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

*“La Ley 5/2015 de vivienda constituye, actualmente el paraguas marco de actuación general de las políticas de vivienda del País Vasco.*

*Una de las principales novedades que incorpora la Ley es el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda.*

*En dicha Ley se hace una firme apuesta por el régimen de alquiler, da también un plazo de cinco años para que todos los recursos destinados a la política de vivienda deberán destinarse a las políticas de alquiler.*

*En su art. 14 dice que los inmuebles que formen parte el Patrimonio público de suelo se mantendrán bajo titularidad pública y las viviendas se destinarán principalmente a alquiler.*

*En el Plan Director de Vivienda 2018-2020, concretamente en la acción 4.3.1 dice que las Instituciones Públicas en el CAPV cuentan con un extenso parque protegido de alquiler que debe ser también objeto de mantenimiento y de rehabilitación.*

*En definitiva se trata de avanzar hacia una gestión eficiente del parque de viviendas protegidas tratando de garantizar la función social, atendiendo a la población más desfavorecida y haciendo hincapié en la vertiente más social.*

*En un reciente diagnóstico sobre la vivienda en la CAPV, se detalla el número de personas que han solicitado la aplicación del derecho subjetivo a la vivienda. Hasta septiembre de 2017, se solicitaron 2.878 viviendas, de las que fueron reconocidas 892 (el 31%) del total, pero solamente se adjudicaron 548 viviendas.*

*Haciendo una comparativa de las rentas medias según tipología de vivienda en alquiler en 2016 resultan los siguientes datos:*

*Vivienda social:152 euros*

*Bizigune:254 euros*

*VPO:460 euros*

*ASAP:496 euros*

*Vivienda libre CAPV:880 euros (en Álava 726euros)*

*Ese mismo diagnóstico sobre la situación de la vivienda revela datos clarificadores, las viviendas protegidas iniciadas en régimen de alquiler en 2007 eran 1842, en 2015, 185 y en*

2016 y primer trimestre de 2017, 364, no se entiende pues que con la demanda en alza, las viviendas en alquiler hayan caído de esta forma tan exagerada.

Otro dato significativo es el grado de cumplimiento sobre los objetivos que tenía el departamento en los anteriores planes de vivienda que arroja los siguientes datos:

Objetivo PDV 2002-2005 total VVP 16.200, en alquiler 7.300, viviendas en alquiler 45,1% cumplimiento 19% (3.078 viviendas)

Objetivo PDV 2006-2009 total VVP 27.000, en alquiler 8.500, viviendas en alquiler 31,5%, cumplido 16,1 % (4.347 viviendas)

Objetivo PDV 2010-2012, total VVP 12.950, en alquiler 4.300, viviendas en alquiler 33,2%, cumplido 11,6% (1.502 viviendas)

Objetivo PDV 2013-2016, Total VVP 8.000, en alquiler 3.950, viviendas en alquiler 49,4%, cumplido 16,5% (1.320 viviendas)

Todos estos datos demuestran que las intenciones del departamento de vivienda chocan frontalmente con los resultados y las acciones llevadas a cabo y un ejemplo claro lo tenemos en Amurrio, las viviendas de alquiler social que se quedan libres tardan a veces más de un año en ocuparse, sin ninguna razón convincente a pesar de la gran demanda que existe.

Por otra parte el Gobierno Vasco es el propietario de varios pisos en San José que están vacíos desde hace décadas y sin embargo a pesar de decir que una de sus prioridades es el arreglo de viviendas de las administraciones, el Gobierno Vasco no ha hecho nada al respecto y siguen vacíos.

Por todo lo expuesto solicitamos:

1º. Que se requiera al Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco una relación de las viviendas vacías de alquiler social durante los últimos 12 meses y plazo que han estado vacías.

Asimismo que se le inste a este mismo departamento que a la mayor brevedad posible adjudique esas viviendas a las personas solicitantes con necesidades más urgentes.

2º Que a la mayor celeridad se rehabiliten las viviendas de San José y se pongan a disposición de demandantes de vivienda de alquiler.”

A continuación, se recoge el texto de adicción, presentado por el Sr. González García, representante del ORAIN AMURRIO, aceptado por la representante del PP para añadir a su propuesta y dictaminado favorablemente en Comisión Informativa y cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

*“...En la exposición de motivos se relacionan un acercamiento a las políticas de la vivienda en la C.A.V. y más en concreto de la vivienda de alquiler. Aporta una serie de datos de interés. Una problemática realmente fundamental que necesita de su abordaje y la realización de distintas acciones para conseguir el derecho subjetivo a la vivienda que se invoca. Sin embargo, la moción en el apartado de solicitud, sólo se centra en un aspecto concreto de esta problemática.*

*Es por ello que nuestra aportación en términos de adicción a la moción, es incorporar un tercer punto que complementa, aunque sin el desarrollo que el tema necesitaría, la moción presentada.*

*Por todo esto, añadimos el siguiente punto tercero a la moción presentada:*

*3. Que el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a incorporar a la política municipal de vivienda, aquellos criterios que permitan el desarrollo de políticas de vivienda protegida distintas al régimen de propiedad, fomentando la vivienda en alquiler, más concretamente acciones tendentes a conseguir un parque de viviendas de alquiler social para que la vivienda sea un derecho subjetivo real de la ciudadanía y cumpla la función social establecida en las actuales leyes sobre los derechos fundamentales de las personas.”*

Sometido a votación el presente asunto, se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 8, de las siguientes personas: Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU), Sr. Álava Zorrilla (EH BILDU), Sra. Otaola Gotxi (EH BILDU), Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU), Sr. González García (ORAIN AMURRIO), Sra. García Castro (ORAIN AMURRIO), Sra. Canive Aldama (PP) y Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI).

Abstenciones 8, de las siguientes personas: Sra. Irabien Marigorta (EAJ/PNV), Sr. Molinuevo Laña (EAJ/PNV), Sra. Sasiain Furundarena (EAJ-PNV), Sr. Artetxe Vicente (EAJ-PNV), Sra. López Lumbreras (EAJ-PNV), Sra. Saratxaga de Isla (EAJ-PNV), Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV) y Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por la mayoría descrita.

#### ACUERDA

Primero.- Requerir al departamento de vivienda del Gobierno Vasco una relación de las viviendas vacías de alquiler social durante los últimos 12 meses y plazo que han estado vacías.

Asimismo, instar a este mismo departamento que a la mayor brevedad posible adjudique esas viviendas a las personas solicitantes con necesidades más urgentes.

Segundo.- Que a la mayor celeridad se rehabiliten las viviendas de San José y se pongan a disposición de demandantes de vivienda de alquiler.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a incorporar a la política municipal de vivienda, aquellos criterios que permitan el desarrollo de políticas de vivienda protegida distintas al régimen de propiedad, fomentando la vivienda en alquiler, más concretamente acciones tendentes a conseguir un parque de viviendas de alquiler social para que la vivienda sea un derecho subjetivo real de la ciudadanía y cumpla la función social establecida en las actuales leyes sobre los derechos fundamentales de las personas.

## **6º.- CREACIÓN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

**Exp.2018/S037/13.**

Vista la propuesta de creación de créditos de compromiso para la ejecución del proyecto de renovación del alumbrado público en base al Plan Director de Alumbrado cuyo resumen es el siguiente:

1.- Presupuesto inicial:	
Gasto 2018: 100.000 €	Ingreso 2018: 0 €
Gasto 2019: 0 €	Ingreso 2019: 0 €
Gasto 2020: 0 €	Ingreso 2020: 0 €
TOTAL GASTO: 100.000 €	TOTAL INGRESO: 0 €
2.- Modificaciones propuestas:	
Gasto 2018: 0 €	Ingreso 2018: 0 €
Gasto 2019: +400.000 €	Ingreso 2019: +250.000 €
Gasto 2020: +500.000 €	Ingreso 2020: +250.000 €
TOTAL GASTO: +900.000 €	TOTAL INGRESO: +500.000 €
3.- Presupuesto final:	
Gasto 2018: 100.000 €	Ingreso 2018: 0 €
Gasto 2019: 400.000 €	Ingreso 2019: 250.000 €
Gasto 2020: 500.000 €	Ingreso 2020: 250.000 €
TOTAL GASTO: 1.000.000 €	TOTAL INGRESO: 500.000 €

Tras la modificación propuesta, revisados todos los créditos de compromiso existentes, resulta que el gasto neto de las futuras anualidades de 2019 asciende a 442.921,16 euros, equivalente al 4,12% de los recursos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado (10.749.659,78 €) muy inferior al porcentaje máximo permitido del 25%. El gasto neto de las futuras anualidades de 2020 ascendería a 250.000 euros (2,33 % de los recursos por operaciones corrientes del año 2017).

El presente expediente modifica el estado de los créditos de compromiso y, en consecuencia, su aprobación corresponde al Pleno de la Entidad, bastando la mayoría simple (artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) y no



siendo necesaria la realización de los trámites posteriores previstos en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Consta informe de intervención que acredita la propuesta de creación del crédito de compromiso denominado **RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BASE AL PLAN DIRECTOR DE ALUMBRADO** es competencia plenaria y se mantiene dentro de los límites previstos en el artículo 22 de la NF 3/2004, presupuestaria de las entidades locales del THA.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad, de las y los concejales presentes.

#### ACUERDA

Único.- la aprobación de la creación del crédito de compromiso denominado **RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BASE AL PLAN DIRECTOR DE ALUMBRADO** con el siguiente contenido:

- Para el año 2019, un gasto de 400.000 € y un ingreso de 250.000 €.
- Para el año 2020, un gasto de 500.000 € y un ingreso de 250.000 €.

#### **7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

##### **Dación de cuenta de los meses de julio a septiembre de 2018.**

##### **Exp. 2018/2/S897.**

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de julio a septiembre de 2018, numeradas desde el Decreto 18/184 hasta el 18/302.

#### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JGL DE 19 y 26 DE JULIO DE 2018.**

##### **Exp. 2018/8/S897.**

La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 19 y 26 de julio de 2018.

**DILIGENCIA.-** Durante el desarrollo de punto de Ruegos y Preguntas se ausenta de la sesión la Sra. Otaola Gotxi (EH BILDU).

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI) ruega que se le informe del vertido que se produjo ayer, miércoles, 26 de septiembre. La Sra. Alcaldesa reitera la explicación dada en Junta de Gobierno Local, de que se ha producido un vertido al río en el Polígono Industrial de Kalzadako,

por un error humano, en el que la empresa causante tomó rápidas medidas. Asimismo, explica que URA, órgano competente, se está encargando de la vigilancia de posibles consecuencias negativas, que en principio, por el pH del producto vertido no se están produciendo.

La Sra. Canive Aldama (PP), recordando la moción que aprobó el Pleno en junio, sobre la formación en primeros auxilios, ruega que se cumpla, ya que, la Cruz Roja está dispuesta a realizarla y en Orduña ha existido un caso en el que gracias a la formación y la existencia de desfibrilador se pudo reanimar a un niño, aunque finalmente falleció. La Sra. Alcaldesa explica que hay desfibriladores distribuidos en puntos estratégicos de Amurrio, que se ha adquirido otro desfibrilador para Protección Civil y que Osakidetza prevé realizar otro curso este año.

El Sr. Gonzalez García (ORAIN AMURRIO) en relación con una moción aprobada por todos los grupos municipales en noviembre de 2016, para la formación de un grupo de trabajo que estudie la situación de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento, las condiciones laborales de su personal, etc. explica que ha tenido conocimiento de que el trabajo está realizado y pide que se convoque una reunión a la que acudan los grupos políticos municipales para conocer los resultados obtenidos. La Sra. Alcaldesa indica que al inicio se convocó a los grupos políticos municipales, que el trabajo lo están realizando principalmente los sindicatos y el personal técnico del Ayuntamiento y que al final del trabajo también se convocará a los grupos políticos municipales, como se establecía en la moción, pero que el trabajo no está aún finalizado del todo.

El Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU) plantea en primer lugar, el siguiente ruego: en relación con la moción sobre el procedimiento a establecer en los actos protocolarios municipales que no fue dictaminada favorablemente en comisión informativa, pide se tenga en cuenta el contenido de la moción en el actuar municipal. En segundo lugar, pregunta si el Ayuntamiento se ha interesado por los problemas que se están produciendo en el nuevo Centro de Salud: colas, demora en las citas, dos médicos titulares sin nombrar, etc. sabedor de que este servicio no es responsabilidad del Ayuntamiento.

El Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU) plantea 5 preguntas en relación con la grave situación de los pinares de la CAPV, por enfermedades producidas por hongos. 1. Si el equipo de gobierno tiene información sobre esta problemática, 2. Si se han realizado reuniones, encuentros, con administraciones competentes, como Gobierno Vasco, Diputación, etc. 3. Si se sabe la opinión al respecto del equipo de forestalistas. 4. Si se han detectado estos hongos en los pinares de Amurrio. 5 Si se han tomado medidas preventivas o existe algún protocolo de actuación para evitar o retrasar el contagio en los pinares de Amurrio. Seguidamente ruega se celebre, con la máxima urgencia posible, una sesión monográfica en la que se informe y se examine este problema, en la que se convoque a todos los grupos municipales, técnicos y entidades con interés en la cuestión.

La Sra. Alcaldesa en relación al ruego sobre los actos protocolarios indica que esta no es la forma de tratarlo en Pleno y que ya se debatió en comisión informativa. Explica que en los actos oficiales, por ejemplo en el txupinazo de fiestas, se invita a otros organismos como

Gobierno Vasco y Diputación, en los que gobierna, actualmente, el EAJ/PNV, por eso ha tenido mayor presencia de representantes de este partido pero que los grupos políticos municipales participan en los actos, por ejemplo en las entregas de premios, sin que se tenga en cuenta el número de concejales/as que lo componen. En relación con el nuevo Centro de Salud pide al Sr. Ibarlucea Ortueta que precise si el tipo de problemas mencionados se debe a el uso de máquinas y distribución de citas o a la falta de personal...

El Sr. Ibarlucea Ortueta en relación con las quejas del Centro de Salud, refiere que la pregunta era si el Ayuntamiento puede o ha hecho algo para que se solucionen los problemas que han surgido en el servicio que presta Osakidetza. Respecto de la otra cuestión explica que se trataba de un ruego sobre la actuación protocolaria municipal y su intención no era la de generar un debate.

La Sra. Alcaldesa indica que el sistema de citas ha sido establecido por Osakidetza y que la jubilación de los facultativos sin que se les haya sustituido ha generado malestar en la ciudadanía, por lo que ha llamado al departamento correspondiente para preguntar cuándo y cómo se prevé resolver la cuestión y le han indicado que probablemente se dé solución en octubre.

El Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV) explica que el tema de los pinos enfermos o “banda marrón” se tratará el viernes, 5 de octubre, en Comisión Informativa. Prosigue explicando que en la última analítica ha salido un punto negativo, por primera vez, que existe preocupación y que se están periódicamente reuniendo los maderistas con Gobierno Vasco. Finalmente, indica que mañana se realizará un reunión en Bilbao para decidir posturas y que seguramente se dará cuenta en Comisión del resultado.

El Sr. Gonzalez García apunta que en el Centro de Salud de Llodio eliminaron este tipo de sistema de citas, porque no funcionaba adecuadamente.

La Sra. Alcaldesa concluye que se enviará una carta al correspondiente Departamento para trasladar lo comentado en este Pleno respecto del Centro de Salud. Asimismo, muestra sus condolencias a la ciudadanía de Orduña, a la comunidad del fútbol y especialmente a la familia de Aarón, y expresa que la Corporación se suma al dolor por su fallecimiento.

**DILIGENCIA** para hacer constar, que las intervenciones íntegras de las Concejales y Concejales de la Corporación en esta sesión plenaria se encuentran en el acta digital.

Para facilitar el acceso directo a las intervenciones que se han producido en la sesión se relacionan a continuación las intervenciones y el minutaje en el que se han producido correspondiente al video grabado de la sesión:

<b>Punto</b>	<b>Minuto Acta Digital</b>	<b>Interviniente</b>
<b>Inicio</b>	00:00:00	Josune Irabien Marigorta

<b>Punto 1</b>	00:03:34	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 2</b>	00:03:58	Josune Irabien Marigorta
	00:05:13	M <sup>a</sup> José García Castro
	00:05:17	Josune Irabien Marigorta
	00:05:50	Inés María Valdivielso Martínez
	00:06:01	M <sup>a</sup> José García Castro
<b>Punto 3</b>	00:06:23	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 4</b>	00:07:42	Josune Irabien Marigorta
	00:08:40	Kepa González García
	00:15:12	Beatriz Izaguirre Camino
	00:16:23	Montserrat Canive Aldama
	00:16:59	Nuria González Cabrera
	00:17:22	Kepa González García
	00:18:49	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	00:19:40	Txerra Molinuevo Laña
	00:20:14	Josune Irabien Marigorta
	00:20:14	Votación / Bozka
	00:20:54	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 5</b>	00:21:03	Josune Irabien Marigorta
	00:21:43	Montserrat Canive Aldama
	00:27:33	Josune Irabien Marigorta
	00:27:45	Kepa González García
	00:34:17	Josune Irabien Marigorta
	00:34:28	Beatriz Izaguirre Camino
	00:36:42	Nuria González Cabrera
	00:39:15	Kepa González García
	00:39:26	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	00:41:46	Miren Saratxaga de Isla
	00:44:39	Beatriz Izaguirre Camino
	00:45:22	Montserrat Canive Aldama
	00:48:01	Josune Irabien Marigorta
	00:48:12	Montserrat Canive Aldama
	00:48:51	Nuria González Cabrera
	00:50:51	Kepa González García
	00:55:28	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	00:55:32	Josune Irabien Marigorta
	00:55:46	Votación / Bozka
	00:56:06	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 6</b>	00:56:17	Josune Irabien Marigorta
	00:59:44	Votación / Bozka
	01:00:08	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 7</b>	01:00:14	Josune Irabien Marigorta
	01:01:44	Kepa González García

	01:02:17	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 8</b>	01:02:37	Josune Irabien Marigorta
<b>Punto 9</b>	01:03:20	Josune Irabien Marigorta
	01:03:30	Beatriz Izaguirre Camino
	01:03:56	Josune Irabien Marigorta
	01:06:09	Montserrat Canive Aldama
	01:07:10	Josune Irabien Marigorta
	01:09:53	Kepa González García
	01:12:38	Josune Irabien Marigorta
	01:14:25	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:17:57	Iaioa Otaola Gotxi
	01:17:58	Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela
	01:23:17	Josune Irabien Marigorta
	01:26:01	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:26:30	Josune Irabien Marigorta
	01:28:37	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:30:35	Josune Irabien Marigorta
	01:33:39	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:34:22	Josune Irabien Marigorta
	01:35:38	Juan Cruz Apodaca Sojo
	01:37:10	Josune Irabien Marigorta
	01:37:14	Kepa González García
	01:38:08	Josune Irabien Marigorta
<b>Fin</b>	01:39:24	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento y de ella extendiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) “06SwVnXf5XhioGCIQ97khVgHu1s6yMNZp1LTqpA3GcY=”, y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la Alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como Secretaria, DOY FE.